



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008 – 2025 - GDS - MPLP

Tingo María, 19 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202503408 de fecha 05 de febrero de 2025, presentado por doña **MARIA ANGELICA MORALES COLMENARES**, en su calidad de Presidente de la **Junta Directiva del Comedor Popular "LAS HIJAS DE JESUS"**, ubicado en el caserío de San Juan, Distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, solicitando ampliación de la Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Mediante artículo 2 del Reglamento de la Ley Ex Antes, aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2001 – PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes:

- a) Comedores Populares Autogestionarios;
- b) Clubes de Madres;
- c) Comités de Vaso de Leche; y,
- d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Con Resolución de Alcaldía N° 859-2022-MPLP de fecha 08 de setiembre de 2022, **se reconoció a la Junta Directiva del Comedor Popular "LAS HIJAS DE JESUS"**, ubicado en el caserío de San Juan, Distrito de Pueblo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; por el lapso de dos años, computado desde la fecha de emisión de la Resolución Ut Supra. Que, de acuerdo a la Inscripción de Organizaciones Sociales de Base, emitido por la SUNARP, de fecha 03 de julio del 2021, con numero de Partida 11014651, en el Nombramiento de Consejo Directivo, Consigna por el periodo 30 de junio del 2023 al 29 de junio del 2025, **existiendo una Vigencia de Poder en los Registros Públicos.-** Que, por Asamblea General de fecha 03/07/2021, el Comedor Popular " **LAS HIJAS DE JESUS**", Acordó por Unanimidad elegir al consejo Directivo : periodo **30 de junio del 2023 al 29 de junio del 2025**, adjunta copia de documento Nombramiento de Consejo Directivo de la SUNARP – Oficina Registral Tingo María N° Partida: 11049622 y documento de Rectificación de error material.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2025-MPLP, de fecha 03 de febrero de 2025, en el artículo cuarto, aprueba, la delegación de facultades resolutorias y administrativas, al gerente desarrollo social,





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

menciona en el inciso h) reconocer, a la junta directiva del comedor popular, teniendo vigencia durante el año fiscal 2025.

Mediante el Informe N° 049-2025-GDS-SGPS-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2025, el Subgerente de Programas Sociales, informa que doña **MARIA ANGELICA MORALES COLMENARES**, en su calidad de Presidente de la **Junta Directiva del Comedor Popular “LAS HIJAS DE JESUS”**, ubicado en el caserío de San Juan, Distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, y por motivo ampliación de Vigencia de Poder en los Registros Públicos.- Que, por Asamblea General de fecha 230/06/2023, el Comedor Popular “Las Hijas de Jesus”, Acordó por Unanimidad elegir al consejo Directivo : **periodo 30 de junio del 2023 al 29 de junio del 2025**, realizada el día 03 de julio de 2023, adjunta copia de documento Nombramiento de Consejo Directivo de la SUNARP – Oficina Registral Tingo Maria N° Partida: 11049622, con periodo de vigencia del 30 de junio del 2023 al 29 de junio del 2025, ; lo cual es corroborado con Informe N° 069-2025-GDS-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2025 del Gerente de Desarrollo Social, por cumplir con los requisitos necesarios para la **actualización de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “LAS HIJAS DE JESUS”**, ubicado en el caserío de San Juan, Distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco.

Estando a lo expuesto, al Informe N° 049-2025-GDS-SGPS-MPLP/TM del Subgerente de Programas Sociales, al Informe N°069-2025-GDS-MPLP/TM del Gerente de Desarrollo Social, a Opinión Legal N°082-2025-OGAJ/MPLP el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica y con proveído S/N del Gerente Municipal, de fechas 12 y 17 de febrero de 2025, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR “LAS HIJAS DE JESUS”**, ubicado en el caserío de San Juan, Distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; la misma que está conformada por las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
PRESIDENTE	MARIA ANGELICA MORALES COLMENARES	41087500
VICEPRESIDENTA	CARMEN CHEPE ESPINOZA	23003256
SECRETARIA	FABIO DIAZ VILLANUEVA	23100049
TESORERA	HERLINDA VILLAR LOREÑA	42083331
FISCAL	MERILU VERASTEGUI LUCIANO	46085131
ALMACENERA	EDELMIRA BRIOSO RAMOS	22488511
VOCAL	GLORIA DIONISIO PONCE	23017623

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva es de **30 de junio del 2025 al 20 de abril del 2025**.